



Villahermosa, Tabasco, 22 de abril de 2025.

**A TODO EL PERSONAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO Y PUBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.**

Acorde a lo establecido por el artículo 74, fracción IV, de la Ley Federal del Trabajo y el diverso 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, los días **01** y **05 de mayo** son días de descanso obligatorio por conmemorarse el **Aniversario del día del Trabajo y la Batalla de Puebla, respectivamente**, por lo que se suspenden las **labores jurisdiccionales y administrativas** del Poder Judicial del Estado en esos días; quedando guardias con el personal mínimo indispensable, en los órganos jurisdiccionales siguientes:

***En el Sistema Penal Tradicional:** el Juzgado Penal de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro.*

***En el Sistema Penal Acusatorio y Oral:** Los Juzgados de Control y Tribunal de Enjuiciamiento Especializado en Justicia para Adolescentes; Juzgados de Ejecución de Medidas Legales para Adolescentes; de Ejecución de Sanciones Penales; Juzgados de Control y Tribunales de Enjuiciamiento; así como en la Sección de Amparos Penales, únicamente para los efectos de trámite de libertades y términos constitucionales en un horario de las **08:00 a las 13:00 horas**; precisándose que los Jueces de Control quedan facultados para que, previo el trámite correspondiente, emitan órdenes de cateo, aprehensión y reaprehensión, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la ley.*

***En los Tribunales Laborales,** el **01 de mayo** al Primer Tribunal Laboral y el **05 de mayo** al Segundo Tribunal, ambos de la Región 1, con sede en Centro; región 2, con sede en Cunduacán; y región 3, con sede en Macuspana; para el trámite del procedimiento de huelga, así como cualquier otra situación que necesariamente deba ser resuelta de inmediato por disposición de la Ley. De manera presencial en un horario de **08:00 a las 13:00 horas**, y fuera de ese horario, en los domicilios señalados en los tableros de los Tribunales citados.*

En cuanto a la Sala Especial Constitucional, la Sala Unitaria Especializada en Justicia para Adolescentes y Oralidad para Adultos, las Salas Civiles y Penales, la Sección de Amparos Civiles, los Juzgados Civiles, Familiares y de Oralidad Mercantil, permanecerán cerrados.

En consecuencia, **no correrán los términos procesales relacionados con los juicios ventilados en los mismos**; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, 94 párrafo tercero del Código Nacional de Procedimientos Penales, 714 y 715 de la Ley Federal del Trabajo, y 214 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

Se les informa que el Magistrado **Andrés Madrigal Sánchez**, integrante de la Segunda Sala Penal, con teléfono celular **9933591799**; quedará de guardia el día **01 de mayo de 2025**, y el Magistrado **Dorilián Moscoso López**, Presidente de la Tercera Sala Penal, con teléfono celular **6691022298**, quedará de guardia el día **05 del citado mes y año**, para cualquier consulta relacionado con dichos trámites.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.



MAG. CARLOS EFRAÍN RESENDEZ BOCANEGRA.

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.

LIC. MARÍA/ELVIA MORÁN PERALTA.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.

LIC. ÁLVARO JESÚS SASTRÉ GONZÁLEZ.

“2025, Año de la Mujer Indígena”